

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE NAVAS DE RIOFRÍO, PROVINCIA DE SEGOVIA, EL DÍA VEINTICINCO DE JULIO DE 2019.**

**Asistentes:**

**Sra. Alcaldesa**

**D<sup>a</sup> María del Pilar Reques Heras (P.P.)**

Sres. Concejales:

Partido Popular (P.P.)

D. Moisés García Cardona

D. Francisco Javier García-Loygorri García

D<sup>a</sup> Verónica Delgado Alonso

Navas en Común

D. Santiago Merayo Martínez

D<sup>a</sup> Inmaculada Bravo Cáceres

Excusan asistencia: D<sup>a</sup> Blanca Bueno Ramiro

Sr. Secretario: D. Claudio Sartorius Alvargonzález

En Navas de Riofrío, a las 19:02 horas del día 25 de julio de 2019 se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los Sres. Concejales arriba citados, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa, D<sup>a</sup>. Pilar Reques Heras, actuando como Secretario el que lo es de la Corporación, D. Claudio Sartorius Alvargonzález, a fin de celebrar la sesión ordinaria de convocada para este día y hora.

La Sra. Alcaldesa declara abierta la sesión somete a la consideración de los asistentes los asuntos incluidos en el orden del día.

**1.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.**

La Sra. Alcaldesa somete a la aprobación por los asistentes el borrador del acta de las sesiones extraordinarias de 15 y de 20 de junio de 2019, que son aprobadas por unanimidad.

**2 . APROBACIÓN DE CUENTAS GENERALES DE 2018.**

Vista la cuenta general de la Corporación correspondiente al ejercicio de 2018, que se integra por la de la Corporación Municipal. Visto el informe emitido por la Comisión Especial de Cuentas el 22 de mayo de 2019.

Considerando que la citada cuenta formada por la Intervención de esta Corporación contiene los estados, cuentas y anexos a que se refiere el art. 209 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo T.R. reguladora de las Haciendas Locales y las secciones 2<sup>a</sup> y 3<sup>a</sup> del capítulo 2<sup>o</sup> del título IV de la Instrucción de contabilidad del tratamiento simplificado para entidades locales de ámbito territorial inferior a 5.000 habitantes, de 17-7-90 y los justificantes a que alude la regla 229 de la citada instrucción, así como los estados de la administración del patrimonio, y que ha sido expuesta al público durante el plazo legal previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Segovia de 7 de junio de 2019 , sin que se hayan presentado alegaciones, por la Alcaldía se propone y se acuerda por **unanimidad**:

Aprobar la referida Cuenta General de esta Entidad Local correspondiente al ejercicio de 2018, y rendirla al Consejo de Cuentas de Castilla y León y al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

(Se incorpora la Concejala Doña Verónica Delgado a las 19,11 horas)

### **3.- PROPUESTA DE ADQUISICIÓN DE FINCA URBANA PARA SERVICIO MUNICIPAL Y DELEGACIÓN EN LA ALCALDÍA PARA GESTIONAR SU ADQUISICIÓN.**

La Sra. Alcaldesa expone que durante los últimos meses se ha estado sondeando la posibilidad de compra de una finca urbana en la proximidad de la Casa Consistorial que sería destinada a servicio municipal en sentido amplio, a determinar entre las diferentes necesidades públicas.

Calle del Caño, nº 10.

Concretadas las condiciones económicas, la Sra. Alcaldesa informa a la Corporación con la finalidad de que se pronuncie el Pleno sobre la conveniencia de la adquisición y compromiso de disponibilidad presupuestaria, y el Pleno, tras breve deliberación faculta a aquella para completar las negociaciones y, dada la cuantía, para decidir la adquisición de la finca, en su caso, y comprometerse a realizar las modificaciones presupuestarias necesarias para su financiación con cargo al presupuesto de 2019, y en su caso, al de 2020, previo el cumplimiento de los requisitos legales.

### **4.- INFORMACIÓN SOBRE CONTRATACIÓN URGENTE DE ARQUITECTO MUNICIPAL.**

Informa la Sra. Alcaldesa de que D. Hermes Serrano Gutiérrez, Arquitecto municipal, ha solicitado dejar de prestar servicio en el Ayuntamiento desde el mes de julio, por lo que se ha hecho necesario contratar un arquitecto con experiencia municipal durante un plazo de un año, en tanto se resuelve la forma de cobertura del puesto y sus condiciones.

Tras diversas gestiones y visto el currículum vitae y entrevistado por la Alcaldía ha suscrito contrato menor de prestación de servicios por plazo de un año para prestar el de arquitecto municipal con D. Francisco Albert Bordallo.

La Corporación, tras breves intervenciones se da por enterada, si bien considera que antes de concluir el plazo se debe resolver la forma de cubrir el puesto para años sucesivos.

### **5.- ESCRITOS RECIBIDOS Y ENVIADOS, LICENCIAS URBANÍSTICAS, INGRESOS Y PAGOS, E INFORMACIÓN DE LA ALCALDÍA.**

Han estado a disposición de los Sres. Concejales los documentos relativos a escritos recibidos y enviados, ingresos y pagos, licencias urbanísticas, dándose por enterada la Corporación.

Informa la Sra. Alcaldesa de que ha sido solicitada la cesión temporal de un espacio junto a la ETAP para la **instalación de una antena de telefonía móvil**. Se estudia la posibilidad legal de realizar dicha cesión y las condiciones, así como alternativa en otras fincas rústicas del Ayuntamiento, de lo que se informará a la Corporación municipal.

Informa la Sra. Alcaldesa sobre la **sentencia del Juzgado de lo contencioso administrativo de Segovia de 20 de junio de 2019** en P.O. 062/2018 que estima parcialmente el recurso contencioso administrativo interpuesto por Explotaciones Ganaderas de Riofrío, S.A. en

relación con las **condiciones de licencia urbanística, vinculadas a la existencia del camino de Riofrío o del Barrial**. Informa de que se ha presentado recurso de apelación ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en Burgos.

Informa la Sra. Alcaldesa la **sentencia de 25 de julio de 2019** del Juzgado de lo contencioso administrativo de Segovia en P.O. 057/2018 que estima parcialmente el recurso contencioso administrativo interpuesto por el Sr. Garvía **por inacción administrativa en la pavimentación de la calle Granjilla**, que ordena al Ayuntamiento que sea pavimentada, pero en las condiciones técnicas señaladas por el Arquitecto municipal (asfalto 4- 4,5 m ancho) dejando al Ayuntamiento la decisión de la forma de financiación, que podrá ser con cargo a fondos propios, mediante ejecución de aval o mediante contribuciones especiales a abonar por los especialmente beneficiados. La Corporación queda enterada.

Estudio sobre aprobación de **Reglamento para la gestión del suministro de agua potable**. La Sra. Alcaldesa informa a los asistentes que se está valorando la opción de aprobar un nuevo reglamento de gestión del agua potable, para lo cual se iniciará el proceso de participación pública, pues parece necesario que el Ayuntamiento se dote de un instrumento más eficaz para mantener una buena gestión del agua en períodos de escasez.

## **6.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

Doña Inmaculada Bravo pregunta si existe alguna regulación aprobada del uso de locales públicos. La Sra. Alcaldesa contesta que no, pero de hecho se han establecido pautas y se hace un cuadrante, pues en invierno los locales están casi llenos para actividades culturales, deportivas, peluquería, podólogo, coro, yoga, pilates, manualidades e incluso para celebrar cumpleaños de niños. La planta baja de la Casa Consistorial se utiliza para exposiciones y mercadillos. El Colegio no se puede utilizar por el Ayuntamiento.

La Sra. Bravo pregunta por qué se les niega el local a un grupo de vecinos para hablar de los asuntos del pueblo. Contesta la Alcaldesa que ella no lo ha denegado, pero que es una situación nueva que se puede valorar y resolver.

El Sr. Merayo añade que lo plantarán otra vez en los huecos disponibles.

La Sra. Bravo pide que se estudie la posibilidad de poner instalaciones móviles de "WC" n las fiestas. La Alcaldesa responde que cree que no sirven para nada, pro qu si se hiciera, los bares deberían colaborar en algo.

El Sr. Merayo pide que se estudie la posibilidad de ponerlos al menos en el entorno de la Casa consistorial o cerca de La Chonda.

La Sra. Bravo solicita que se graben los plenos. La Alcaldesa responde que se decidirá en el próximo pleno.

El Sr. Merayo pregunta cuál es la fecha de caducidad de las concesiones de agua y a petición de la Sra. Alcaldesa responde el Sr. Secretario, sin consultar la legislación, que las concesiones para abastecimiento tienen plazos muy largos, de hasta cincuenta años, que se pueden renovar con facilidad, dado que es un uso prioritario, pero que caducan como todas las concesiones si se acredita su no uso durante al menos tres años seguidos.

La Sra. Alcaldesa informa al respecto que ha sondeado a responsables de la Junta de Castilla y León sobre la posibilidad de subvencionar la renovación del suministro de Madrona y ha recibido respuesta negativa, dado que el Municipio cuenta con el sistema de Puente Alta.

El Sr. Merayo solicita copia del informe íntegro sobre el agua de Madrona. La Sra. Alcaldesa responde que no ha habido un informe exhaustivo sobre el tema y se ha dado la información de la que se disponía.

Invitada por la Sra. Alcaldesa, se incorpora al salón de sesiones del Pleno en este momento Doña Rita Fernández Parrilla, técnico de medio Ambiente de la Mancomunidad que presta servicio en Navas de Riofrío, e informa de cuantas cuestiones le son planteadas en este acto sobre el sistema de abastecimiento desde Madrona: del croquis informativo elaborado para el pleno anterior, que es todo el informe realizado hasta la fecha, del coste aproximado de las obras e instalaciones para renovar una línea de 12 km de largo (cerca de 200.000 euros) y de la capacidad de abastecimiento de hasta 100 m<sup>3</sup> diarios como máximo desde aquel pozo, sobre un consumo en verano actual de entre 1.000 y 1.200 m<sup>3</sup> diarios.

Se informa por la Sra. Alcaldesa que se seguirá estudiando esta opción.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Sra. Alcaldesa dio por concluido el acto a las 20,35 horas. Se levantó la presente acta que firman la Sra. Alcaldesa y el Secretario, que da fe de su contenido.